



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

145 -19.11

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL**

**Modalidad Especial Ambiental
Gestión Integral del Recurso Hídrico**

**MUNICIPIO DE SEVILLA- VALLE
VIGENCIA 2012**

**CDVC-DTRNMA-No. 2
Noviembre 2013**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Contralor Departamental del Valle del Cauca Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortés

Director Técnico de Recursos Naturales
Y Medio Ambiente Armando Realpe Preciado

Representante Legal Entidad Auditada Rafael Andrés Quintero Ceballos

Equipo de auditores

Líder de Auditoría Renata García Fontal

Auditora Gilma Gómez Giraldo

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	9
3.2 EVALUACION GESTION DEL RECURSO HIDRICO	10
3.2.1 Programas de protección, conservación de cuencas	12
3.2.1.1 Programa uso eficiente y ahorro del agua	12
3.2.1.2 Gestión Plan departamental del agua	13
3.2.1.3 Adquisición y / o mantenimiento áreas de interés	14
3.2.2. Programas de descontaminación del Recurso Hídrico	15
3.2.2.1. Plan de Saneamiento y manejo de Vertimientos	18
3.2.3 Manejo Integral de Residuos Sólidos	18
Visitas técnicas en terreno	
4. ANEXOS	22
Anexo 1. Cuadro Resumen de Hallazgos	23



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. HECHOS RELEVANTES

Aun cuando la normatividad establecida en La Constitución política Colombiana otorga a Los Municipios la responsabilidad de proteger la diversidad e integridad del Ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines; además de planificar, gestionar y controlar los recursos naturales para garantizar un ambiente sano, no se evidencia que estén alcanzando las expectativas al respecto.

Si bien existen los instrumentos de políticas y determinantes Ambientales establecidos para el Manejo y Gestión Ambiental en los entes territoriales como son el POMCH “Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas”, el PGIRS “Plan de Gestión integral de residuos sólidos”, y el PSMV “Plan de saneamiento y manejo de vertimientos” no se identifica la Adopción de estos Planes a nivel de normas de superior jerarquía como es el Plan de Ordenamiento Territorial POT, para asegurar la aplicación, ejecución, seguimiento y solución a las problemáticas allí diagnosticadas.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
RAFAEL ANDRÉS QUINTERO CEBALLOS
Alcalde Municipal
Sevilla - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría enfoque integral con modalidad Especial Ambiental sobre gestión integral del recurso hídrico al Municipio de Sevilla, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la protección, conservación y descontaminación del Recurso Hídrico. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras y técnicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad del Organismo de Control, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto. La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:
En el proceso auditor se evaluó la gestión efectuada por la Administración Municipal en el 2012, en conservación, protección y descontaminación del recurso hídrico, tanto a través del sector del Medio Ambiente propiamente dicho, como de otros



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

sectores que apuntan a este objetivo, lo que cubrió desde la planificación hasta la gestión y sus resultados, tomando como referentes el Plan básico de ordenamiento Territorial del municipio, Plan de Desarrollo 2010-2015, inversión en el 2012, y como líneas a evaluar, el programa de uso eficiente y ahorro del agua, adquisición de áreas de interés para acueductos municipales, programas de conservación y descontaminación del recurso hídrico, con el objetivo de determinar si la gestión se enfoca bajo procesos planificados.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la Administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la Gestión Ambiental del Municipio de Sevilla durante la vigencia 2012, fue deficiente, sustentada en la débil planificación de recursos para la ejecución de los programas y proyectos que apunten a solucionar o disminuir la problemática Ambiental definida en el PBOT, específicamente orientada hacia el recurso hídrico.

La inutilización de los instrumentos de políticas y determinantes Ambientales establecidos para el Manejo y Gestión Ambiental en los entes territoriales como son el POMCH “Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas”, el PGRIS “Plan de Gestión integral de residuos sólidos”, y el PSMV “Plan de saneamiento y manejo de vertimientos” no se Adoptan estos Planes a nivel de normas de superior jerarquía como es el Plan de Ordenamiento Territorial POT, para asegurar la aplicación, ejecución, seguimiento y solución a las problemáticas allí diagnosticadas; De esta manera los proyectos y Planes de Desarrollo Municipales estarían orientados a aborda realmente los puntos de Impacto Ambiental y ser efectivos en las inversiones Ambientales realizadas en los Municipios.

El análisis de la Auditoria se centró en la evaluación dos Sectores **MEDIO AMBIENTE** y **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**.

El primer Sector se encuentre compuesto por un Programa denominado “Conservación Del Medio Ambiente” donde se materializan tres contratos con partida presupuestal de \$54.000.000, de los cuales solo se ejecutaron \$14.340.000 que corresponde al 26%. Evidenciando mediante la evaluación de estos una mala planificación y gestión en la ejecución de los proyectos.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

La inversión del Sector Ambiente corresponde al 0.28% del presupuesto total del Municipio, indicando mínima inversión para la sostenibilidad destinada al fortalecimiento, recuperación y protección de los Recursos Naturales.

En cuanto el Sector AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO se encuentra compuesto por tres Programas con una inversión total presupuestada de \$1.901.485.476 de los cuales se ejecutaron \$1.828.600.471 que corresponde al 96.1%. Entrando a evaluar cuatro contratos que se determinan como los de mayor impacto social y Ambiental.

La inversión del sector respecto al presupuesto total del Municipio está representada en un 10%.

Es de anotar que 1.500 Millones de este presupuesto está representado en Contrato de obra N°103 con objeto *“Realización de programas pedagógicos y la canalización de la Quebrada San José en el Municipio de Sevilla”* el cual fue firmado en la vigencia 2011 pero ejecutado a penas en la vigencia actual, lo que indica la baja proyección de inversión en este sector para la vigencia 2012 auditada y que esta inversión no debe incluirse o contemplarse como inversión Ambiental.

CUADRO

Presupuesto Total Municipio	19.190.682.492	100%
Inversión Medio Ambiental	54.000.000	0.28%
Inversión Agua Potable y Saneamiento básico	1.901.485.476	10%

Presentando así incoherencias entre el Pal de Desarrollo y con el Plan plurianual de inversión en la inclusión de dos subprogramas “Recuperación y mantenimiento del colector quebrada San José”, “recolección y transporte de residuos sólidos urbanos y rurales”.

Una vez verificado en el presupuesto vigencia 2012, estos dos proyectos no están incluidos específicamente, según lo evidenciado en el documento del cierre fiscal vigencia 2012.

El Municipio en el Plan de Desarrollo a través del subprograma “protección y conservación del medio ambiente” tiene como uno de los objetivos es “gestionar la adquisición de predios en áreas de regulación hídrica de cuencas y micro cuencas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales”. No obstante para la vigencia 2012 no dio cumplimiento a este objetivo de la misma manera no se evidenció proyecto alguno en el plan plurianual de inversiones y en el presupuesto.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Además no se tiene clasificados los terrenos de destinación Ambiental en la subcuenta contable correspondiente, tal como lo establece el Plan general de contabilidad pública. Con lo anterior queda limitante para identificar el registro de los predios con destinación ambiental adquiridos en vigencia anteriores por parte del municipio.

No se incorporó en el Plan de desarrollo 2008-2011 el programa de uso eficiente y ahorro del agua, la Administración Municipal no sustentó gestión alguna orientada a la implementación de este programa, para dar cumplimiento a las acciones estratégicas trazadas en el PBOT como “Formular programas de uso eficiente del agua en las actividades productivas” y “Educar en la reducción del consumo, reutilización, reciclaje, almacenamiento, recirculación del agua y en la recolección de aguas lluvias, lo que llevaría a un ahorro integral.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron once (11) hallazgos Administrativos, de los cuales dos (2) con alcance disciplinario.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe formular el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HIDRICO

Con el objetivo de determinar si la gestión efectuada por el municipio en materia del recurso hídrico, obedece a procesos planificados, se analizaron aleatoriamente los principales instrumentos de planificación tales como: el Plan de desarrollo 2012 - 2015 el cual fue expedido por Acuerdo No. 006 de mayo 30 de 2012, donde se formula programas y subprogramas Ambientales en el eje estructural No. 3 denominado GESTION AMBIENTAL Y DEL RIESGO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

El plan de desarrollo contiene los siguientes programas y subprogramas en materia Ambiental.

Programa en Sevilla, más agua es más vida, para ello se tiene el subprograma “suministro de agua potable con más calidad, cuya meta de resultado para el cuatrienio es el de garantizar la cobertura del 100% de agua segura para el consumo humano.

Al observar el plan plurianual de inversiones para la vigencia 2012, se evidencia que se proyectaron con SGP \$145.667.552 con recursos propios no se proyectó inversión en este subprograma.

Programa Sevilla en un ambiente sano, se tiene el subprograma manejo de aguas residuales y otros vertimientos, cuya meta de resultado es invertir el 3.5% en prevención y control a la contaminación superficial y subterránea por vertimientos, mediante la formulación e implementación del PSMV a financiarse con recursos de SGP proyectado por \$ 91.468 785 en el 2012.

Dentro de este programa se maneja el subprograma “Estudios y diseños” cuya meta es la de apropiar durante el cuatrienio el 1% de los recursos del sector en posibilitar la inclusión del municipio en el PDA, proyectándose un costo de \$ 12 millones de pesos con SGP. En el 2012.

Programa Sevilla Territorio Ambientalmente sostenible, con tres subprogramas que a continuación se detallan según el plan plurianual de inversiones. Se ejecutan a través del sector Medio Ambiente.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Subprograma “fortalecimiento de la educación ambiental, con un costo proyectado de inversión de \$ 10 millones con SGP y \$ 5 millones con Recursos Propios. Para un total de \$15 millones en el 2012.

Subprograma “protección y conservación del medio ambiente con un costo de \$ 25 millones .de donde \$15 son SGP y \$ 10 con Recursos Propios.

Subprograma” control a la contaminación y mitigación de factores que degradan el medio ambiente, con una inversión proyectada para el 2012 de \$ 14 millones, \$ 10 con SGP y \$ 4 millones con Recursos Propios.

Con el fin de hacer evaluar la coherencia con lo ejecutado en el presupuesto de inversiones de la vigencia 2012, se analiza por sectores cuales fueron los subprogramas y proyectos registrados en el presupuesto y su valor ejecutado a fin de verificar el grado de cumplimiento.

Hallazgo Administrativo No 1

No se observa en el Plan de Desarrollo ni en el plan plurianual de inversiones la segregación de proyectos, solo llega hasta Subprograma. No se clasifica por sectores, situación está que hace difícil la identificación con los proyectos registrados en el presupuesto de inversión, donde se establece proyectos sin determinar el programa y subprograma tal como lo muestra el plan de desarrollo.

Hallazgo Administrativo No. 2

No hay coherencia en el plan de desarrollo y el Plan Plurianual de inversiones, referente a la inclusión de dos subprogramas: “Recuperación y mantenimiento del colector quebrada San José” y “recolección y transporte de residuos sólidos urbanos y rurales”, estos no estaban definidos en el plan de desarrollo.

Deficiente planificación al incluir en el presupuesto de la vigencia 2012, recursos correspondientes a un proyecto y contrato de vigencia anteriores por \$1.556 millones los cuales pasaron como reserva presupuestal a la vigencia 2013 bajo el nombre de “Construcción, mantenimiento y reposición“. Situación que debe tenerse en cuenta para no incluirla como inversión Ambiental vigencia 2012.

3.2 EVALUACION GESTION DEL RECURSO HIDRICO

Con el fin de evaluar la gestión del Recurso Hídrico, adelantada por la administración Municipal en la vigencia 2012, se seleccionaron los sectores agua potable y

saneamiento básico y medio ambiente, con los proyectos relacionados y los respectivos contratos evaluados, según la siguiente tabla:

Tabla 1
Sector es evaluados por el grupo auditor

SECTOR	PROYECTO	VALOR EJECUTADO (\$)	CONTRATOS EVALUADOS
Sector agua potable y saneamiento básico	Desarrollo de proyectos e incorporación al PDA	14.911.290	162, 163 , 164,
	Gestion de Recurso hidrico	2.550.000	10
	Construccion, mantenimiento y reposicion de sistemas de alcantarillado y PTARS.	227.472.800	120 y convenio 2240
Sector ambiente Medio	Conservacion y proteccion de cuencas hidrograficas	3.840.000	038
	Control a la contaminaion...	4.500.000	171
	Fortalecimiento a comites Interinstitucionales	6.000.000	030
Total		259.274.090	

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Tabla 2
Comparativo del plan plurianual de inversiones y ejecución presupuestal vigencia 2012.

SUBPROGRAMAS SEGUN EL PRESUPUESTO	INVERSIÓN PLURIANUAL- EN PESOS	PLAN EN PESOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN PESOS	CUMPLIMIENTO EN %
Suministro de agua potable con calidad	145.667.552		25.810.740	18
Manejo de aguas residuales y otros vertimientos	91.468.785		233.072.800	254
Saneamiento básico(el plan plurianual lo denomina recolección transporte y disposición de residuos sólidos urbanos y rurales)	63.587.961		13.200.000	20%
Estudios y diseños	12.000.000		23.895.779	199

Hallazgo Administrativo No. 3

Se observó deficiente planeación de los programas y proyectos establecidos en el Sector Agua potable y Saneamiento básico, determinándose en la evaluación de este, cumplimiento muy bajo con porcentajes del 18 y 20% para los proyectos Suministro de agua potable con calidad y recolección transporte y disposición de residuos sólidos urbanos y rurales respectivamente (ver cuadro anterior).



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3.2.1 Programas de protección y conservación de cuencas

SECTOR MEDIO AMBIENTE

Hallazgo Administrativo No.4

Se observa deficiente gestión con relación al sector Medio ambiente, para la vigencia 2012, observándose incumplimiento de lo proyectado en el plan plurianual de inversiones, donde se proyectó ejecutar \$54.000.000 en el 2012 de los cuales solo se ejecutaron \$14.340.000 equivalentes al 26%. Porcentaje que se distribuye en los siguientes:

- Conservación y protección de cuencas ejecutado por\$ 3.840.000
- Control de la contaminación ejecutado por \$ 4.500.000
- Fortalecimiento de comités Interinstitucionales por \$ 6.000.000

Hallazgo Administrativo Disciplinario No.5

Presunto incumplimiento de lo establecido en el Artículo 23 del Decreto 1640 de 2012; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 388 de 1997. El Municipio de Sevilla a la fecha de la auditoria, no ha realizado la debida Adopción al PBOT del Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hídricas POMCH, entregado por la CVC mediante resolución 0010 N° 0500 de 2010 con fecha del 27 de Enero del 2010.

Este documento no ha sido utilizado como instrumento de planificación ambiental por parte del municipio, lo cual, no permite una inversión acertada y oportuna, además de reconocer la cuenca hidrográfica como unidad de manejo, conservación y protección de los Recursos Naturales.

3.2.1.1 Programa Uso eficiente y ahorro del agua

Hallazgo Administrativo No.6

No se evidencia en el Plan de Desarrollo del Municipio de Sevilla el programa “Uso eficiente y Ahorro del agua”, ni se observó destinación presupuestal, ocasionando deficiencias en acciones estratégicas como son: “Educar en la reducción del consumo del agua, reutilización, reciclaje, almacenamiento, recirculación del agua y recolección de aguas lluvias”, lo que llevaría a un ahorro integral”. Lo anterior en virtud de lo consagrado en Artículo 3 ley 373 de 1.997.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3.2.1.2 Gestión Plan Departamental del agua

El municipio no tenía en la vigencia 2012 convenio vigente con Vallecaucana de Aguas. Para la vigencia 2013, el día 22 de marzo, se firma convenio No. 200-14-12-13 con esta entidad, el cual no presenta valor determinado.

Visto el plan de desarrollo vigente 2012-2015 se observa que a través del sector agua potable y saneamiento básico, se tienen objetivos específicos en el subprograma “estudios y diseños del sector Agua potable y saneamiento básico”, la realización de diagnósticos, estudios y diseños del sector agua potable y saneamiento básico que permitan incluir al Municipio en el PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS.

Se evidencia en la ejecución presupuestal varios contratos enfocados a este objetivo, tales como “prestación de servicios profesionales para realizar diagnóstico dirigido para la elaboración del plan maestro de acueducto en la zona urbana de Sevilla Valle”, “prestación de servicios profesionales para realizar diagnóstico a los sistemas de vertimientos en la zona urbana de Sevilla-Valle” y para “el fortalecimiento administrativo, organizacional y comunitario de los sistemas de acueducto de la zona rural del municipio de Sevilla”.

El Municipio de Sevilla presenta 6 proyectos para ejecutarse en las vigencias 2013, 2014 y 2015. Para la vigencia 2013 el municipio presentó el proyecto, “Formulación Plan maestro de alcantarillado sanitario y fluvial” a través del componente pre inversión diseños. Este proyecto incluye los diseños del alcantarillado PTAR y formulación del PSMV para el corregimiento de Corozal. La meta es la de conseguir la aprobación de los diseños por parte del MAVDT para la construcción de las obras en el marco del PDA, se presupuestó una inversión de \$ 200 millones de pesos para la vigencia 2013.

Se observa que en el mes julio de 2013 se efectuó la revisión y evaluación de este proyecto por parte de Vallecaucana de aguas, quien manifiesta que el proyecto no cumple con los requisitos para ser viabilizado ante la ventanilla única del Ministerio.

Según Vallecaucana de aguas ESP, los únicos proyectos que han sido priorizados por el Municipio y contratados por Vallecaucana de aguas son cinco proyectos del 2011 de obra civil para atender afectaciones por emergencias invernal, tales como:

- ✓ Obras de reposición y recuperación del acueducto rural por afectación de la ola invernal en el corregimiento de la Floresta.
- ✓ Afectaciones por emergencia invernal en el sector del Purnio.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- ✓ Por afectaciones de emergencia invernal en el corregimiento de Quebrada nueva y en el corregimiento de Cumberco
- ✓ Obras de reducción de la vulnerabilidad del sistema de alcantarillado en la vereda Melva.

El Municipio de Sevilla presentó 3 proyectos ante el Fondo Nacional de Adaptación, sin embargo solo uno fue priorizado por el Fondo, este proyecto fue: “atención a las afectaciones en la infraestructura en el sistema de abastecimiento de agua vereda la Milonga, lo anterior para la realización de validación de las afectaciones en campo, elaboración de estudios y diseños y su posterior contratación y ejecución, los otros dos proyectos denominados “atención a las afectaciones en la infraestructura del sistema de alcantarillado” presentados por emergencia invernal en la vereda Cumberco de Sevilla y “Rehabilitación alcantarillado fluvial y sanitario sector quebrada San José”, no fueron aprobados.

Frente al proyecto priorizado, el fondo de adaptación manifiesta que el costo total de la obra es de \$ 545.577.655 donde el Municipio tiene una contrapartida de \$54.557.767.

3.2.1.3 Adquisición y /o mantenimiento de áreas de interés

Hallazgo Administrativo Disciplinario No.7

El Municipio en el plan de desarrollo a través del subprograma “protección y conservación del medio ambiente” tiene como uno de los objetivos, “gestionar la adquisición de predios en áreas de regulación hídrica de cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales”. No obstante para la vigencia 2012 no dio cumplimiento a este objetivo, de la misma manera no se evidenció proyecto alguno en el plan plurianual de inversiones y en el presupuesto.

Los ingresos corrientes de libre destinación para el 2012 ascendieron a \$4.365.168.000 según lo certificado por la Contraloría General de la República. Es decir que mínimamente la entidad debió apropiar en el presupuesto recursos por \$43.000.000, correspondientes al 1% de estos ingresos recibidos. Por lo anterior, la entidad no cumplió lo dispuesto en el artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011.

Hallazgo Administrativo No. 8

El Municipio de Sevilla Valle no tiene clasificados los terrenos de destinación ambiental desde el punto de vista contable, es decir, no se observa la Subcuenta 160503, tal como lo establece el plan general de contabilidad pública. Con lo anterior



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

se limita identificar los predios con destinación ambiental adquiridos en vigencia anteriores por parte del municipio, colocando en riesgo el patrimonio ambiental del Municipio.

Además que no se cuenta con una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos destinados a la compra de predios de reserva hídrica.

3.2.2. Programas de descontaminación del recurso hídrico

Hallazgo Administrativo No. 9

No se observa aun resultado de los recursos invertidos en la vigencia 2012, encaminados a dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el plan de desarrollo, frente a Gestionar recursos para la realización de diagnósticos, estudios y diseños del sector Agua potable y Saneamiento Básico y la implementación del Plan maestro de acueducto y alcantarillado que permitieran incluir al Municipio en el Plan Departamental de Aguas.

En el proceso auditor, se observa la ejecución de tres contratos de prestación de servicios profesionales, por \$ 18.666.640 correspondiente a los contratos No. 162, 163 y 164 de 2012 cuyos objetos fueron: realizar diagnostico dirigido para la elaboración del plan maestro de acueducto en la zona urbana del municipio de Sevilla, realizar diagnostico a los sistemas de vertimientos en la zona urbana de Sevilla-valle y fortalecimiento administrativo, organizacional y comunitario de los sistemas de acueducto de la zona rural del municipio de Sevilla, soportados en el proyecto denominado “*Desarrollo de proyectos incorporados al PDA.*”

Basados en los resultados de estos diagnósticos, el municipio presento ante Vallecaucanas de Aguas, los siguientes proyectos:

- ✓ *Formulación plan maestro de alcantarillado sanitario y fluvial con un costo de \$450 millones para la vigencia 2013*
- ✓ *Diseño alcantarillado PTAR y formulación del PSMV para el corregimiento de Corozal por 4.200 millones a ser ejecutado en el 2013.*
- ✓ *Construcción plan maestro de alcantarillado sanitario y fluvial zona urbana fase I, Por \$ 5.800 millones para el 2014.*
- ✓ *Construcción alcantarillado y PTAR Corregimiento de Corozal por \$ 904 millones para la vigencia 2014*
- ✓ *Construcción de sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos por \$ 600 millones para la vigencia 2015.*
- ✓ *Obras de cierre y clausura de botadero a cielo abierto por \$ 2.000 millones para el 2015.*

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- ✓ *Adecuación y mejoramiento de las plantas de residuos sólidos en los centros poblados de cumbarco, san Antonio, la melva, estación Sevilla y corozal.*

Sin embargo a la fecha no han sido debidamente priorizados por Vallecaucana de aguas, situación que amerita ser tenida en cuenta por el Municipio de Sevilla, una vez evaluado el diagnóstico del estado de saneamiento básico, lo cual requiere con urgencia tomar las acciones pertinentes en aras del mejoramiento y la calidad de vida de la población, máxime cuando obedece a objetivos del Plan de Desarrollo.

VISITA TECNICA DE CAMPO

- Convenio 2012-2240

Contrato de obra con Objeto: “Aunar esfuerzos y de cooperación entre La Federación y El Municipio, que permitan adelantar la construcción de ocho (8) soluciones de saneamiento básico, en beneficio de 8 caficultores de jurisdicción del Municipio”, con una contrapartida de \$34.000.000 y de \$10.000.000 por parte de La Federación, contrato que cumple a cabalidad con las actividades y el objeto contractual.

En visitas de campo programadas aleatoriamente en la vereda Purnia, se tomaron dos beneficiarios de los ocho clasificados en el contrato, donde se ratifica mediante encuestas con la comunidad el recibo a satisfacción de las actividades pedagógicas por parte del desarrollo del contrato, también se verifico el cumplimiento de la construcción, especificaciones técnicas y funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, Pozos Sépticos.



María Luz Ney Carmona



Gildardo Rios

- Contrato 120

Contrato de obra con objeto: “*Limpieza, mantenimiento, inoculación y arranque de 31 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas PTARS de las Instituciones Educativas de la zona Rural del Municipio*”, por un valor \$14.734.470, se debe aclarar que el objeto del contrato es el mantenimiento de pozos sépticos, el cual se cumplió a cabalidad con las actividades y el objeto contractual.

En visitas de campo programadas aleatoriamente a tres Instituciones de las 31 intervenidas, se ratifica mediante encuestas con la comunidad el recibo a satisfacción de las actividades de limpieza y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en las Instituciones Educativas del Municipio de Sevilla.

VISITAS REALIZADAS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UBICACION
Colegio María Auxiliadora	Vereda la Melva
Institución Rodrigo de Bastidas	Vereda Purnia
Sede Miramar	MiraMar



Colegio María Auxiliadora



Sede Miramar



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3.2.2.1 Plan de saneamiento y manejo de vertimientos

No se observa la formulación e implementación del PSMV, este estaba dentro de los objetivos del plan de desarrollo, sin embargo en el presupuesto no se evidencia ejecución de actividades ni de recursos para el desarrollo de este.

Con relación a este punto, es muy claro que el municipio si planificó a través del programa “Sevilla con un ambiente más sano” establecido en el Plan de desarrollo, dentro del subprograma “manejo de aguas residuales y otros vertimientos”. objetivos que apuntan a aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado, a garantizar la construcción y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas servidas, a gestionar recursos para la implementación del plan maestro de alcantarillado, a la clausura técnica de botadero a cielo abierto, a adquirir y adecuar un lote para la disposición final de escombros, etc.

Hallazgo Administrativo No. 10

No se observa cumplimiento total de los objetivos propuestos en el plan de desarrollo frente a la necesidad de ejecutar proyectos de descontaminación. Al observar la ejecución presupuestal de la vigencia 2012, se observa como los objetivos de descontaminación de cuerpos de aguas afectados por vertimientos y residuos sólidos, se resumen en unos pocos proyectos que son incluidos en el presupuesto, pero no son ejecutados.

La entidad ejecuto actividades para la elaboración de diagnósticos y realización de mantenimiento de sistemas individuales (pozos sépticos), sin embargo no se observó acciones para la implementación del plan maestro de acueducto y alcantarillados, ni la formulación e implementación del PSMV (Plan de saneamiento y manejo de vertimientos). Lo anterior, muestra deficiente gestión de la administración Municipal para conseguir la meta del Plan de Desarrollo, “Sevilla con un ambiente más sano”.

3.2.3 Manejo Integral de Residuos Solidos

Hallazgo Administrativo No. 11

El Municipio de Sevilla cuenta con el documento Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, cuya actualización se realizó en el año 2009, dado que su formulación se desarrolló desde la esfera rural y urbana, teniendo en cuenta las necesidades municipales en el servicio de aseo y limpieza del momento; es necesario realizar una actualización que permita su vigencia a 2013; además es preciso adoptar el PGIRS mediante acto administrativo al PBOT, y permitir la

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

adecuada utilización de este instrumento de Planificación como herramienta confiable y actualizada.

Vistas técnicas de campo

- Contrato Prestación de Servicios 171

Objeto: “Prestación de Servicios en brindar acompañamiento y apoyo a la Oficina de Planeación en las actividades relacionadas, con el control de la contaminación y mitigación de los factores que degradan el Medio Ambiente del Municipio de Sevilla”, por un valor \$4.500.000, contrato que cumple a cabalidad con las actividades y el objeto contractual.

En visitas de campo programadas aleatoriamente, se ratifica mediante encuestas con la comunidad el recibo a satisfacción de las actividades pedagógicas por parte del desarrollo del contrato.

VISITAS DE CAMPO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA O BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES
Hugo Toro Echeverry	Taller contaminación auditiva
Heraclio Uribe	Caminata Ecológica
Comunidad Barrio Alto de las Cruz y San José	Proyecto huertas caseras
Pedro Emilio Gil	Cobertura semana Ambiental



Institución educativa Hugo Toro Echeverry



Institución Educativa Heraclio Uribe



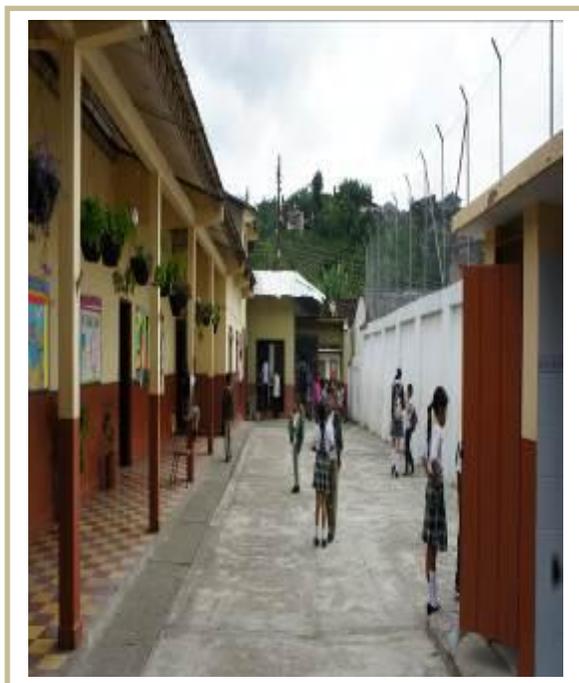
Maria Elena Diaz



Aura Rosa Gutierrez



Institución educativa Pedro Emilio Gil



- Contrato Prestación de Servicios 030

“Prestación de Servicios en Apoyo a la Oficina de Asesoría de Planeación en el diagnóstico para el fortalecimiento del comité interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA del Municipio de Sevilla”, por un valor \$ 6.000.000, contrato que se verifico en campo y se conceptúa que cumple a cabalidad con las actividades y el objeto contractual.

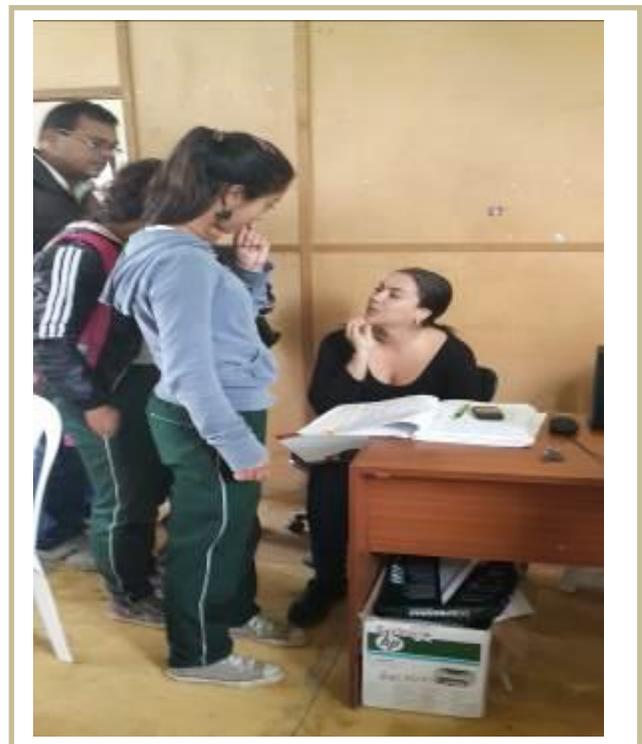
En visitas de campo programadas se ratifica mediante encuestas con la comunidad el recibo a satisfacción de las actividades pedagógicas por parte del desarrollo del contrato.

VISITAS DE CAMPO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA O BENEFICIARIOS	UBICACION	ACTIVIDAD
Colegio María Auxiliadora	Vereda la Melva	Capacitación Ambiental en residuos sólidos y cuidado de las cuencas Hídricas.
Colegio General Santander	Barrio San José	Caminata ecológica por la Quebrada San José
Comunidad Parque central	Carrera 51 con calle 52 y 53	Campaña de educación y sensibilización sobre el ruido.



Institucional Educativa General Santander





¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4. ANEXO

ANEXO 1 - CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
1	No se observa en el Plan de Desarrollo ni en el plan plurianual de inversiones la segregación de proyectos, solo llega hasta Subprograma. No se clasifica por sectores, situación está que hace difícil la identificación con los proyectos registrados en el presupuesto de inversión, donde se establece proyectos sin determinar el programa y subprograma tal como lo muestra el plan de desarrollo.	El Plan de Desarrollo es el producto principal del proceso de planeación y es el documento en el que se establecen las decisiones de la Administración Municipal en cuanto a objetivos, metas, estrategias e instrumentos concretos de acción. La Ley 152 de 1994, establece que los planes de desarrollo de las entidades territoriales, estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones. La parte estratégica comprende las acciones que se desarrollarán para enfrentar las necesidades identificadas durante el diagnóstico y el plan plurianual de inversiones, articula la parte estratégica con los recursos financieros disponibles, que se ejecutarán durante el período de gobierno. Así las cosas, el Municipio de Sevilla formuló su Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, de acuerdo a la metodología del DNP, construyendo un documento que contiene cuatro ejes estructurales, que a su vez, aglutinan los programas, subprogramas, metas de resultado y objetivos específicos que la Administración desarrollará durante el cuatrienio. De igual manera, la Matriz Plurianual contempla el mismo esquema: programas, subprogramas, metas de resultado y recursos proyectados, de acuerdo al sector de competencia. Con respecto a los proyectos a ejecutar, estos se contemplan en el Plan de Acción de la vigencia y se especifican en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de cada año. Vale la pena mencionar, que la Auditoría no contempló el Plan Indicativo Cuatrienal, instrumento de planificación que consolida de manera clara y precisa, la totalidad de indicadores, tanto de resultado como de producto, y que es la base para la construcción del plan de acción y del POAI.	Se mantiene el hallazgo administrativo, la entidad no soportó la respuesta, el documento mencionado no se colocó a disposición del grupo auditor.	X				
2	No hay coherencia en el plan de	Si se revisa en el Acuerdo N° 006 del 30 de mayo de	Se mantiene este hallazgo	X				

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>desarrollo y el Plan Plurianual de inversiones, referente a la inclusión de dos subprogramas: "Recuperación y mantenimiento del colector quebrada San José" y "recolección y transporte de residuos sólidos urbanos y rurales", estos no estaban definidos en el plan de desarrollo.</p> <p>Deficiente planificación al incluir en el presupuesto de la vigencia 2012, recursos correspondientes a un proyecto y contrato de vigencia anteriores por \$1.556 millones los cuales pasaron como reserva presupuestal a la vigencia 2013 bajo el nombre de "Construcción, mantenimiento y reposición". Situación que debe tenerse en cuenta para no incluirla como inversión Ambiental vigencia 2012.</p>	<p>2012, el Eje Estructural N° 3: "Gestión ambiental y del riesgo para el desarrollo sostenible", el Programa "Sevilla con un ambiente más sano" contempla un subprograma denominado "Recuperación y mantenimiento del colector Quebrada San José", el cual también se incluye en la Matriz Plurianual del Plan de Desarrollo, con un presupuesto de inversión para el cuatrienio de \$4.014.999.013. Igual sucede con el con el subprograma "Recolección, transporte y disposición de residuos sólidos urbanos y rurales", incluido en el Acuerdo N° 006 en el mismo Eje y Programa que se cita en el párrafo anterior, como también en la Matriz Plurianual, con un presupuesto para el cuatrienio de \$ 254.605.581. Con respecto a la inclusión en la Matriz Plurianual del Plan de Desarrollo, de recursos por valor de \$1.556.517.931 destinados al subprograma "Recuperación y mantenimiento del colector Quebrada San José", consideramos que a pesar de ser estos reserva presupuestal de la vigencia 2011, formaban parte del presupuesto 2012, vigencia en la cual se evidenciaría su ejecución. Cabe además resaltar, que en el momento de realizar la inclusión en el presupuesto de los \$1.556.516.931, ésta se realiza al SECTOR 04 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, al rubro presupuestal identificado con el código 0040201: "Construcción, mantenimiento y reposición de sistemas de alcantarillado y PTAR'S" y no como inversión ambiental.</p> <p>No obstante, dentro de las actividades del contrato pueden presentarse procesos en los que concurre el componente ambiental, lo que no equivale a decir que, cuando se realizó la adición de los recursos del balance, ésta haya sido su destinación.</p> <p>Nota: Se adjunta copia de la ejecución de gastos de inversión- Recurso 03, en dos (02) folios.</p>	<p>administrativo, en aras de que no se tenga como inversión ambiental ejecutada en el 2012, estos recursos quedaron como reserva presupuestal para la vigencia 2013. Se debe tener en cuenta que los recursos antes mencionados no hacen parte de la inversión ambiental relacionada en el informe anual del estado de los recursos naturales y medio ambiente. Lo anterior se confirma con la respuesta de la entidad donde dice <i>"Cabe además resaltar, que en el momento de realizar la inclusión en el presupuesto de los \$1.556.516.931, ésta se realiza al SECTOR 04 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, al rubro presupuestal identificado con el código 0040201: "Construcción, mantenimiento y reposición de sistemas de alcantarillado y PTAR'S" y no como inversión ambiental."</i></p> <p>Además el documento de presupuesto anexo a esta respuesta es de la vigencia 2013, precisando que la auditoria se realizó sobre la vigencia 2012.</p>					

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
3	Se observó deficiente planeación de los programas y proyectos establecidos en el Sector Agua potable y Saneamiento básico, determinándose en la evaluación de este, cumplimiento muy bajo con porcentajes del 18 y 20% para los proyectos Suministro de agua potable con calidad y recolección transporte y disposición de residuos sólidos urbanos y rurales respectivamente (ver cuadro anterior).	<p>Con respecto a la ejecución en el sector Agua Potable y Saneamiento Básico durante la vigencia 2012, se elaboró cuadro anexo 1.</p> <p>Como se observa en el cuadro anexo 1, en términos generales la ejecución del sector fue del 87.39% con respecto a lo presupuestado en la Matriz Plurianual del Plan de Desarrollo y del 84.86% con relación a lo presupuestado en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la vigencia 2012.</p> <p>El bajo porcentaje en la ejecución de los recursos del Subprograma Suministro de Agua Potable, se debió a que hasta último momento el Municipio reservó los recursos disponibles para aportarlos como contrapartida en el convenio a suscribirse con Vallecaucana de Aguas y que no se cristalizó en esa vigencia.</p> <p>Con respecto a lo presupuestado en el Subprograma Recolección, transporte y disposición de residuos sólidos urbanos y rurales, el Municipio no ejecutó lo relacionado con la zona urbana, por estar realizando el trámite de revisión al Convenio con el prestador del servicio de aseo.</p> <p>Además, como se observa en el cuadro anexo, fue necesario contracreditar recursos de varios de los subprogramas, para la intervención de los pozos sépticos de la zona rural.</p>	Se mantiene el hallazgo administrativo por la deficiente planificación. El municipio soporta con un cuadro donde coloca como comparativo el presupuesto POAI 2012, documento que no anexan y no colocaron a disposición del grupo auditor. Aun así, se mantienen bajos los cumplimientos en los proyectos señalados. Se aclara que el hallazgo no hace referencia al sector sino a subprogramas.	X				
4	Se observa deficiente gestión con relación al sector Medio ambiente, para la vigencia 2012, observándose incumplimiento de lo proyectado en el plan plurianual de inversiones, donde se proyectó ejecutar \$54.000.000 en el 2012 de los cuales solo se ejecutaron \$14.340.000 equivalentes al 26%. Porcentaje que se distribuye en los siguientes:	Si bien es cierto que la ejecución del sector Medio Ambiente fue baja, también lo es que el Municipio adelantó una gran cantidad de acciones en materia ambiental, en asocio con la CVC, Entidad con la cual se vienen realizando mesas de trabajo mensual, cuyos resultados se verán reflejados en la ejecución de la presente vigencia.	Se mantiene el hallazgo, las acciones de las que habla la respuesta, no estaban debidamente soportadas. En cuanto al acuerdo 006 por medio del cual se conforma el sistemas Municipal de áreas protegidas es de la vigencia 2013 y no corresponde a la adquisición de predios de protección de loa acueductos Municipales que es la exigencia de la norma y la evidencia	X				

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<ul style="list-style-type: none"> Conservación y protección de cuencas ejecutado por \$ 3.840.000 Control de la contaminación ejecutado por \$ 4.500.000 Fortalecimiento de comités Interinstitucionales por \$ 6.000.000 		del hallazgo formulado.					
5	<p>Presunto incumplimiento de lo establecido en el Artículo 23 del Decreto 1640 de 2012; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 388 de 1997. El Municipio de Sevilla a la fecha de la auditoria, no ha realizado la debida Adopción al PBOT del Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hídricas POMCH, entregado por la CVC mediante resolución 0010 N° 0500 de 2010 con fecha del 27 de Enero del 2010.</p> <p>Este documento, no ha sido utilizado como instrumento de planificación ambiental de su jurisdicción por parte del municipio, que no permite una inversión acertada y oportuna, y reconocer la cuenca hidrográfica como unidad de manejo, conservación y protección de los Recursos Naturales.</p>	<p>Al respecto, me permito manifestar que el Municipio de Sevilla, no ha incumplido por lo establecido en el Artículo 23 del Decreto 1640 de 2012, el cual establece:</p> <p>“Artículo 23. Del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas como determinante ambiental. El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.</p> <p>Una vez aprobado el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica en la que se localice uno o varios municipios, estos deberán tener en cuenta en sus propios ámbitos de competencia lo definido por el Plan, como norma de superior jerarquía, al momento de formular, revisar y/o adoptar el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, con relación a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La zonificación ambiental. 2. El componente programático. 3. El componente de gestión del riesgo. <p>Parágrafo 1°. Para efectos de la aplicación del numeral 1.3 del artículo 4° del Decreto 3600 de 2007, en relación con las cuencas hidrográficas, constituyen suelos de protección las áreas que en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica, se definan como zonas de preservación. Y, en todo caso,</p>	<p>Queda en firme por los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL POMCH fue aprobado y entregado por la CVC en la vigencia 2010, a lo cual se expresa la falta de gestión para ser incorporado, adoptado, incluido, comprendido, agregado al PBOT como lo determina la norma no solo en el componente de gestión del riesgo, si no en su totalidad como herramienta fundamental para la adecuada Gestión Ambiental en cuanto al recurso hídrico, micro cuencas y cuencas de un Municipio u/o región. Para que una vez fuese incorporado en el PBOT se armonice los parámetros de ordenanza del Municipio y así está fuese la línea base y determinante Ambiental para mitigar, solucionar y atacar las problemáticas o puntos críticos a nivel Ambiental de las micro cuencas allí identificadas. 2. No se soporta contratos u/o convenios de la ejecución de la 	X	X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>las áreas protegidas del nivel nacional, regional o local existentes en la cuenca a ordenar.</p> <p>Parágrafo 2°. Para la determinación del riesgo, las zonas identificadas como de alta y muy alta amenaza y/o vulnerabilidad en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca, serán detalladas por los entes territoriales de conformidad con sus competencias.</p> <p>Parágrafo 3°. Los estudios específicos del riesgo que se elaboren en el marco del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica, serán tenidos en cuenta por los entes territoriales en los procesos de formulación, revisión y/o adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial".</p> <p>El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sevilla, adoptado mediante el Acuerdo N° 008 del 31 de diciembre de 2003, tiene vigentes los compromisos a largo plazo. A la fecha, el Municipio está actualizando el corto y mediano plazo e incluirá los lineamientos definidos en las mesas de trabajo realizadas con la CVC durante las vigencias 2012 y 2013, así como las estrategias y políticas ambientales de las tres cuencas hídricas contenidas en los POMCH del río La Paila, POMCH del río La vieja y POMCH del río Bugalagrande, (actualmente en etapa de modificación).</p> <p>El Artículo 23 determinó: Se incorporan los POMCH al momento de FORMULAR, en el caso de Sevilla, no se está elaborando una nueva generación; REVISAR, en el caso de Sevilla se realizó una revisión excepcional del P.B.O.T para incorporar los estudios de vulnerabilidad y alto riesgo de los Barrios Monserrate y Cafetero, según el Decreto 116 de septiembre/2013 y para ampliar la zona de riesgo y las zona de protección, cumpliendo con el Artículo 23 de las zonas de riesgo, en este caso de la Cuenca del río el Popal, que a su vez incluye la cuenca del río San Marcos y río La Paila; y/o ADOPTAR, actualmente, el Municipio está revisando el corto y mediano plazo, según lo</p>	<p>inversión programada por CVC, POR CONCEPTO DE SOBRETASA AMBIENTAL AÑO 2012 por valor de \$89, 690,915 y \$55. 800.000 millones de pesos, en uno de los proyectos más importantes: "Cartografía para el Ordenamiento territorial y la zonificación de amenazas y escenarios de riesgo por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales en la cabecera municipal del Valle del Cauca - fase 1."</p> <p>La cual es mencionado en el derecho de contradicción; se evidencia oficio por parte de la CVC de la programación más no la forma en que se realizó dicha inversión, además de ser gestión e inversión por parte de la CVC como Autoridad Ambiental y promotores de los POMCHs.</p> <p>3. No se evidencia Acuerdo Municipal donde se adopte o se incluya el POMCH Plan Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas al PBOT</p> <p>4. No se evidencia Acuerdo Municipal donde se establezca las modificaciones, actualizaciones al PBOT con relación a las mesas de trabajo realizadas con la CVC.</p> <p>5. Los contratos de prestación de servicios y demás no se consideran como actualización del tema específico documento POMCH al PBOT.</p> <p>6. No se soporta actas de las mesas de trabajo donde se refleje el avance</p>					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>concertado con la Autoridad Ambiental pero no se está adoptando un nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Por lo anterior, actualmente no hay incumplimiento por parte del Municipio de Sevilla.</p> <p>Así mismo, revisado el cronograma de trabajo del POMCH del río Bugalagrande, Sevilla sólo tiene programada inversión para el año 2014, según consta en los numerales 31 y 38 de este POMCH.</p> <p>Así mismo, la CVC notifica al Municipio de Sevilla, una INVERSIÓN PROGRAMADA POR CONCEPTO DE SOBRETASA AMBIENTAL AÑO 2012 por valor de \$89, 690,915 y \$55. 800.000 millones de pesos, en uno de los proyectos más importantes: “Cartografía para el Ordenamiento territorial y la zonificación de amenazas y escenarios de riesgo por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales en la cabecera municipal del Valle del Cauca - fase 1.”</p> <p>Realizar esta inversión en el Municipio de Sevilla, es viable aún cuando el Municipio no haya realizado la incorporación de los POMCH al P.B.O.T y NO impide que éste se utilice “Como instrumento de planificación ambiental de su jurisdicción por parte del Municipio, que permite un inversión acertada y oportuna y reconocer la cuenca hidrográfica como una unidad de manejo, conservación y protección de los recursos naturales”.</p> <p>Prueba de ello es la inversión de la autoridad ambiental y del mismo Municipio al realizar saneamiento básico individual en zona rural, en área de los POMCH, así como la inversión que realiza el Comité de Cafeteros, los gremios, el Banco Agrario, etc., en los territorios rurales de los POMCH que abarca el Municipio de Sevilla. Lo anterior obedece a la MAYOR jerarquía que poseen los Planes de Ordenamiento de las Cuencas Hidrográficas – POMCH y que busca la concordancia en aspectos ambientales, al realizar mesas de trabajo mensuales con la autoridad ambiental.</p> <p>En el proceso de actualización de los contenidos de</p>	<p>en cuanto: el proceso de actualización del PBOT, proceso en el cual tendrá en cuenta como insumo lo determinado por los POMCHs de los ríos La Paila y La Vieja, tema específico POMCH.</p> <p>7. En la Resolución 0100 N° 0500 de 2010 de la CVC como Acto Administrativo de entrega del documento POMCH al Municipio determina en el Artículo Quinto y párrafo 1 del mismo, la normatividad y determinaciones a acatar la Administración.</p>					

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>corto y mediano plazo del PBOT, en el año 2012 se firmó el Contrato N° 229, cuyo objeto contractual fue: "APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL, REALIZANDO ACTIVIDADES QUE PERMITA VIABILIZAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION CONTEMPLADOS EN EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA E INICIAR LA ACTUALIZACION DEL DIAGNOSTICO, REQUISITO PARA LA ACTUALIZACION DEL PBOT".</p> <p>Igualmente, en agosto del año 2013, se firmó el Contrato N° 093, cuyo objeto contractual es: "ASESORAR AL MUNICIPIO DE SEVILLA - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO, FACTIBILIDAD Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO PARA EL AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PBOT, EN SUS CONTENIDOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO Y CULMINAR CON EL PROCESO DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE TRES PROYECTOS DE ACUERDO: 1) LA REVISIÓN EXCEPCIONAL DEL PBOT. 2) EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO URBANO Y 3) EL ESTATUTO URBANO MUNICIPAL DE SEVILLA".</p> <p>Respecto a la actualización del PBOT, se están adelantando las siguientes acciones:</p> <p>Actualización del diagnóstico municipal: Sobre el particular se ha venido recogiendo información que nos permita realizar la caracterización, clasificación, especialización, síntesis y evaluación de los sistemas administrativo, biofísico, social, económico y funcional del territorio.</p> <p>Actualización del expediente municipal: Se ha venido realizando la revisión de cada una de las matrices que conforman el expediente realizado por CORVESA en el año 2010. Paralelamente, se ha solicitado la información</p>						

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>financiera (ejecución presupuestal de inversión) del año 2002 a la fecha, y aun cuando ésta no detalla proyectos específicos, si nos permite verificar la inversión que ha hecho el Municipio en los diferentes sectores.</p> <p>Esta etapa nos debe llevar a la actualización de las matrices del expediente CORVESA, que junto con las conclusiones de la actualización del diagnóstico, nos definirá los puntos a revisar o ajustar en el PBOT.</p> <p>Otros: Dentro de las modificaciones que el municipio tiene determinado realizar al PBOT, se contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inclusión de los lineamientos del Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero, lo que supone la revisión extraordinaria del PBOT, pues algunos de los lineamientos tienen que ver con normas estructurales del PBOT. Se viene realizando el análisis del Plan de Manejo del PCC, para saber exactamente qué ajustes se deben realizar. Inclusión de normatividad para el suelo rural, que le permita al municipio encauzar el uso de este tipo de suelo hacia el uso potencial que se tiene determinado; igualmente, clarificar aspectos relacionados con vivienda campestre y otros usos diferentes al agropecuario. Incorporación de los POMCH's de los ríos La Paila y La Vieja, adoptados por la CVC. <p>Se aspira finalizar este año con el Proyecto de Acuerdo de actualización de los contenidos de corto y mediano plazo del PBOT, con el fin de ser remitido a la CVC para su concertación en los temas ambientales y posterior presentación al Concejo Municipal, para su estudio y aprobación, según lo exigido en el Artículo 9 del Decreto 4002 de 2004.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y considerando que el municipio está adelantando actualmente el proceso de actualización del PBOT, proceso en el cual tendrá en cuenta como insumo lo determinado por los POMCHs de los ríos La Paila y La Vieja, SOLICITAMOS DE MANERA COMEDIDA A LA CONTRALORÍA</p>						

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		DEPARTAMENTAL, QUITAR AL PRESENTE HALLAZGO LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA. Nota: se adjunta copia de la inversión programada por la CVC para las vigencias 2012-2015, con recursos de sobretasa ambiental, en el Municipio de Sevilla, en cuatro (04) folios.						
6	No se evidencia en el Plan de Desarrollo del Municipio de Sevilla el programa "Uso eficiente y Ahorro del agua", ni se observó destinación presupuestal, ocasionando deficiencias en acciones estratégicas como son "Educar en la reducción del consumo del agua, reutilización, reciclaje, almacenamiento, recirculación del agua y recolección de aguas lluvias, lo que llevaría a un ahorro integral". Lo anterior en virtud de lo consagrado en Artículo 3 ley 373 de 1.997.	El Acuerdo N° 006 del 30 de mayo de 2012, consigna en el Eje Estructural N° 3, como objetivo general del mismo, <i>"Propender por la sostenibilidad ambiental del territorio, mediante la implementación de prácticas de preservación, conservación y recuperación de los recursos naturales, como fuente de bienes y servicios indispensables para toda forma de vida y disminuir los niveles de riesgo y amenaza naturales, con una adecuada gestión del riesgo y una clara previsión del cambio climático"</i> . Para el cumplimiento de dicha premisa, el mismo documento plantea en el Programa <i>"En Sevilla, más agua es más vida"</i> , Subprograma <i>"Suministro de agua potable de calidad"</i> , los siguientes objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el número de viviendas que reciben suministro de agua potable y segura para consumo humano, mediante el mejoramiento de la infraestructura física del sistema de acueducto, en asocio con el operador del sistemas y dando cumplimiento a las normas vigentes. • Gestionar los recursos necesarios para la construcción de acueductos rurales y la ampliación y distribución de agua potable en la zona rural. • Gestionar recursos para la implementación del Plan Maestro de Acueducto, en convenio con el operador del sistema. • Realizar talleres de sensibilización a la comunidad usuaria de acueductos rurales, en 	Se mantiene el hallazgo administrativo, pese a la gestión que menciona la entidad, las actividades relacionas en la respuesta no desvirtúan el incumplimiento de la norma	X				

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>el uso racional del recurso hídrico para consumo humano.</p> <p>Éste último objetivo en particular, pretende a través de la capacitación de la población, dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 373/97. De igual manera, el Plan Indicativo Cuatrienal contempla como objetivo específico del Sector Agua Potable: <i>"Diseñar e implementar estrategias para la protección de la calidad y la cantidad del recurso hídrico disponible, mediante el uso el uso racional y eficiente del mismo, considerando la gestión del agua como un ciclo integral (captación, almacenamiento, distribución y consumo, saneamiento, depuración y reutilización o vertido final)"</i>.</p> <p>Además de lo anterior, el Municipio ha venido trabajando en coordinación con ACUAVALLE y CVC, la realización de campañas educativas y de sensibilización con la comunidad del Barrio San José, a fin de crear conciencia ambiental entre los pobladores y cumplir los objetivos previstos.</p>						
7	<p>El Municipio en el plan de desarrollo a través del subprograma "protección y conservación del medio ambiente" tiene como uno de los objetivos es "gestionar la adquisición de predios en áreas de regulación hídrica de cuencas y micro cuencas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales". No obstante para la vigencia 2012 no dio cumplimiento a este objetivo de la misma manera no se evidenció proyecto alguno en el plan plurianual de inversiones y en el presupuesto.</p> <p>Los ingresos corrientes de libre destinación para el 2012 ascendieron a \$4.365.168.000 según lo certificado por la Contraloría General de la Republica. Es decir que mínimamente la entidad</p>	<p>El artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de junio de 2011, dispone en su inciso cuarto: <i>"Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o dónde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expida para el efecto"</i>. En el año 2012 este Artículo no fue reglamentado, lo cual sucedió únicamente el 17 de mayo de 2013, cuando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial expidió el Decreto N° 0953, el cual en su Artículo cuarto determina: <i>"Para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica..."</i>.</p> <p>Por lo anterior, consideramos que el municipio de</p>	<p>Se mantiene el hallazgo administrativo disciplinario, pese a las gestiones que menciona la entidad, y las actividades relacionadas en la respuesta no desvirtúan el incumplimiento de la norma</p>	X	X			

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	debió apropiar en el presupuesto recursos por \$ 43 millones, correspondientes al 1% de estos ingresos recibidos. Por lo anterior, la entidad no cumplió lo dispuesto en el artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011.	<p>Sevilla no debía realizar adquisición de predios, puesto que se encuentra a la espera de la identificación, delimitación y priorización de dichas áreas de importancia estratégica por parte de la CVC, autoridad ambiental del departamento del Valle del Cauca, ya que es la competente para ello, con lo cual a la vez, se podrán implementar los esquemas de pagos por servicios ambientales.</p> <p>El municipio, en cumplimiento del deber constitucional de proteger las áreas productoras de agua y reserva del recurso hídrico de las generaciones presentes y futuras del mismo, ha adquirido a través de la historia, varios predios para protección con el objetivo de garantizar la protección de sectores de captación de fuentes de agua, protección del suelo y biodiversidad, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993 a fin de asegurar la producción de agua para los habitantes del municipio y municipios vecinos.</p> <p>A comienzos del año 2012 nos enteramos de la ocupación ilegal de dos de los terrenos propiedad del municipio, en contravención de la destinación de reserva hídrica por parte de quince (15) colonos, quienes venían realizando actividades de tala de bosques, cultivos transitorios de lulo, tomate de árbol y lulo, adecuación de tierras para la práctica ganadera y contaminación de aguas, por lo que, con el fin de proteger los terrenos existentes, la Administración Municipal ha adelantado varias acciones, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició un proceso para la recuperar la presencia institucional en dichos terrenos. Realizando visitas técnicas de manera permanente en asocio de funcionarios de la CVC, iniciando recuperación de terrenos invadidos en la cuenta hídrica. Se determinó claramente la propiedad de los terrenos con escrituras y georeferenciando varios puntos de los límites, la Oficina Asesora de Planeación Municipal armó el expediente y 						

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>se le suministró a la Secretaría de Gobierno con el fin de continuar con el proceso para efectuar el desalojo de dichos colonos, es así como el 18 de febrero de 2013, la Administración Municipal presentó ante la Fiscalía General de la Nación, sede Caicedonia, la denuncia penal por "DAÑO EN RECURSOS NATURALES" (Artículo 331 del Código Penal Colombiano).</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 26 de Abril de 2013 el señor Alcalde Municipal expidió la Resolución número 352 "Por medio de la cual se ordena la restitución de unos bienes públicos rurales denominados Buenavista y El Yerbal, destinados a la producción y conservación del Recurso Hídrico del Municipio de Sevilla", se está en el debido proceso de acuerdo a la Ley, para la realización del operativo policivo para la restitución de dichos predios rurales. - El municipio, con la asesoría de la CVC formuló el proyecto de Acuerdo de creación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas - SIMAP, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Municipal Nro. OO6, del 29 de junio de 2013. - A partir del de septiembre el municipio contrató un guarda-bosques de manera permanente, con el fin de proteger dichos terrenos. <p>POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAMOS DE MANERA COMEDIDA A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL QUITAR AL PRESENTE HALLAZGO LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.</p>						
8	El Municipio de Sevilla Valle no tiene clasificados los terrenos de destinación ambiental desde el punto de vista contable, es decir, no se observa la	Es imperativo resaltar el hecho de que el Municipio de Sevilla SI tiene clasificados los terrenos de destinación ambiental desde el punto de vista contable, tal como se demuestra en el Balance General y en el anexo al	Se mantiene el hallazgo, el municipio aporta la clasificación de la cuenta contable en mención y como beneficio de auditoría, se observa que	X				

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>Subcuenta 160503, tal como lo establece el plan general de contabilidad pública. Con lo anterior se limita identificar los predios con destinación ambiental adquiridos en vigencia anteriores por parte del municipio, colocando en riesgo el patrimonio ambiental del Municipio.</p> <p>Además que no se cuenta con una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos destinados a la compra de predios de reserva hídrica.</p>	<p>mismo, denominado Catálogo de Cuentas, con el Código Contable 160500: TERRENOS, Subcuenta 160503: Terrenos con Destinación Ambiental. Como se puede observar, este código aparece en el Plan General de Cuentas con un valor de \$51.000.000, lo cual prueba que sí es posible identificar los predios con destinación ambiental, adquiridos por el Municipio.</p> <p><i>Nota: Se adjunta copia del Balance General con corte al 30 de septiembre de 2013, en dos (02) folios y copia del anexo al Balance General – Catálogo de Cuentas, en un (01) folio.</i></p> <p>De otro lado y teniendo en cuenta la observación, la Tesorería ha solicitado la apertura de una cuenta denominada: COMPRA PREDIOS DE RESERVA HÍDRICA, a la cual serán transferidos los recursos equivalentes al 1% de los ICLD, dentro de los diez (10) primeros días siguientes a la terminación del mes, en cumplimiento de la normatividad vigente.</p> <p><i>Nota: Se adjunta copia de la solicitud de apertura de la cuenta Compra Predios de Reserva Hídrica, en un (01) folio y de copia de la Certificación Bancaria de apertura, en un (01) folio.</i></p>	<p>la entidad apertura cuenta bancaria para el manejo de los recursos en cumplimiento de esta norma. Sin embargo se deja administrativo para el seguimiento en el plan de mejoramiento, pues no es solo tener la apertura de la cuenta, sino la tarea de clasificar los terrenos con destinación ambiental que posee el municipio a la fecha con su respectivo valor.</p>					
9	<p>No se observa aun resultado de los recursos invertidos en la vigencia 2012, encaminados a dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el plan de desarrollo, frente a Gestionar recursos para la realización de diagnósticos, estudios y diseños del sector Agua potable y Saneamiento Básico y la implementación del Plan maestro de acueducto y alcantarillado que permitieran incluir al Municipio en el Plan Departamental de Aguas.</p> <p>En el proceso auditor, se observa la ejecución de tres contratos de prestación de servicios profesionales, por \$</p>	<p>Durante la vigencia del 2012, el Municipio no tenía Convenio alguno con PDA – VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., pero esto no lo desliga de hacer la gestión y conseguir recursos para atender las necesidades de la comunidad, en el componente de Agua Potable y Saneamiento Básico. Por ello, se ejecutaron cinco proyectos cuadro anexo 2.</p> <p>Para la vigencia 2013, el Municipio suscribió el Convenio Interadministrativo N° 200-14-12-13, entre el Departamento del Valle del Cauca, la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y el Municipio de Sevilla, cuyo objeto es <i>“Vincular al MUNICIPIO DE SEVILLA para que participe en el PAP-PDA del Valle del Cauca, de conformidad con las condiciones y señalamientos establecidos en el decreto 2246 de 2012 y las demás normas que lo modifiquen o reglamenten.</i></p>	<p>Se deja como administrativo Para el plan de mejoramiento en aras de evidenciar la gestión realizada a través del convenio suscrito en el 2013.</p>	X				

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>18.666.640 correspondiente a los contratos No. 162, 163 y 164 de 2012 cuyos objetos fueron: realizar diagnóstico dirigido para la elaboración del plan maestro de acueducto en la zona urbana del municipio de Sevilla, realizar diagnóstico a los sistemas de vertimientos en la zona urbana de Sevilla valle y fortalecimiento administrativo, organizacional y comunitario de los sistemas de acueducto de la zona rural del municipio de Sevilla, soportados en el proyecto denominado “Desarrollo de proyectos incorporados al PDA.”</p> <p>Basados en los resultados de estos diagnósticos, el municipio presentó ante vallecaucanas de aguas, los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Formulación plan maestro de alcantarillado sanitario y fluvial con un costo de \$ 450 millones para la vigencia 2013</i> ✓ <i>Diseño alcantarillado PTAR y formulación del PSMV para el corregimiento de Corozal por 4 200 millones a ser ejecutado en el 2013.</i> ✓ <i>Construcción plan maestro de alcantarillado sanitario y fluvial zona urbana fase I</i> <i>Por \$ 5.800 millones para el 2014.</i> ✓ <i>Construcción alcantarillado y PTAR Corregimiento de Corozal por \$ 904 millones para la vigencia 2014</i> ✓ <i>Construcción de sistemas de</i> 	<p><i>Una vez suscrito el Convenio, se entenderá que el Municipio está formalmente vinculado al programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP- PDA del Valle del Cauca”.</i></p> <p>Dentro del Convenio con Vallecaucana de Aguas, se realizó el PLAN DE ACCION 2013 – 2014 PARA EL MUNICIPIO DE SEVILLA, EN EL MARCO DEL PAP- PDA DEL VALLE DEL CAUCA, el cual contempla la realización de proyectos en los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inversión en Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento 2. Pre- inversión en Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento 3. Residuos Sólidos 4. Ambiental – Sectorial <p>Para este año, Vallecaucana de Aguas tiene a través del Portal Único de Contratación, un proceso contractual para estudios y diseños denominado “Estudios y Diseños de los sistemas de acueducto y complementario para el sistema de acueducto Vereda Alto Recreo”, por un valor aproximado de \$ 89.247.378.</p> <p>Nota: Se anexa copia del Convenio Interadministrativo N° 200-14-12-13 en once (11) folios, copia del Acta de Concertación del Plan de Acción, en once (11) folios y copia del soporte de proyecto actualmente en licitación, en un (01) folio.</p>						

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD		CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
					A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p><i>aprovechamiento de residuos sólidos por \$ 600 millones para la vigencia 2015.</i></p> <p>✓ <i>Obras de cierre y clausura de botadero a cielo abierto por \$ 2.000 millones para el 2015.</i></p> <p>✓ <i>Adecuación y mejoramiento de las plantas de residuos sólidos en los centros poblados de cumbarco, san Antonio, la melva, estación Sevilla y corozal.</i></p> <p>Sin embargo a la fecha no han sido debidamente priorizados por Vallecaucana de aguas, situación que amerita ser tenida en cuenta por el Municipio de Sevilla, una vez evaluado el diagnóstico del estado de saneamiento básico, lo cual requiere con urgencia tomar las acciones pertinentes en aras del mejoramiento y la calidad de vida de la población, máxime cuando obedece a objetivos del Plan de Desarrollo.</p>	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO / CUANTIA						
		Obras de reposición y recuperación de acueducto rural por afectación de la ola invernal, en el Corregimiento La Floresta del Municipio de Sevilla	\$ 127.000.000						
		Atención a las afectaciones en la infraestructura del sistema de acueducto, presentadas por emergencia invernal en el sector de Purnio, Municipio de Sevilla	\$ 117.500.000						
		Obras de reposición y recuperación de acueducto rural por afectación de la ola invernal, en el corregimiento Quebrada Nueva del Municipio de Sevilla	\$ 105.900.000						
		Atención a las afectaciones en la infraestructura del sistema de alcantarillado presentadas por la emergencia invernal, en el corregimiento Cumbarco del Municipio de Sevilla	\$ 76.000.000						
		Obras de reducción de la vulnerabilidad del sistema de alcantarillado en la vereda la Melva del municipio de Sevilla - Valle	\$ 85.000.000						
		TOTAL	\$ 511.900.000						
10	<p>No se observa cumplimiento total de los objetivos propuestos en el plan de desarrollo frente a la necesidad de ejecutar proyectos de descontaminación. Al observar la ejecución presupuestal de la vigencia 2012, se observa como los objetivos de descontaminación de</p>	<p>En cuanto al PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, el Municipio solicitó dicho documento en abril de 2013, a Vallecaucana de Aguas, la cual respondió mediante el oficio 300-21-04-382-2013, lo siguiente:</p> <p><i>“Los estudios y diseños del proyecto ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL</i></p>	<p>Se mantienen administrativo para el seguimiento en plan de mejoramiento, dadas las acciones realizadas en el 2013.</p>	X					

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL
GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
Vigencia 2012**

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>cuerpos de aguas afectados por vertimientos y residuos sólidos, se resumen en unos pocos proyectos que son incluidos en el presupuesto, pero no son ejecutados.</p> <p>La entidad ejecuto actividades para la elaboración de diagnósticos y realización de mantenimiento de sistemas individuales (pozos sépticos), sin embargo no se observó acciones para la implementación del plan maestro de acueducto y alcantarillados, ni la formulación e implementación del PSMV (Plan de saneamiento y manejo de vertimientos). Lo anterior, muestra deficiente gestión de la administración Municipal para conseguir la meta del Plan de Desarrollo, "Sevilla con un ambiente más sano".</p>	<p><i>MUNICIPIO DE SEVILLA, hacen parte de los Estudios y Diseños que ACUAVALLE S.A E.S.P debió elaborar en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio 0832 de 2009, suscrito con la Gobernación del Valle del Cauca, convenio que se encuentra en liquidación actualmente".</i></p> <p>Nota: Se anexa copia del oficio 300-21-04-382-2013 de Vallecaucana de Aguas, en dos (02) folios.</p> <p>En cuanto al PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, éste también corresponde a un estudio realizado por ACUAVALLE S.A., el cual a la fecha aún no ha sido socializado oficialmente, ni con la Administración Municipal, ni con la comunidad. Por esta razón, el Municipio no puede incorporar ni adoptar dicho Plan a su gestión, toda vez que los estudios respectivos NO HAN SIDO ENTREGADOS OFICIALMENTE AL MUNICIPIO.</p> <p>Nota: Se anexa copia del Oficio AC-SOPER- 5681 del 24 de julio de 2013 de ACUAVALLE, en dos (02) folios.</p>						
11	<p>El Municipio de Sevilla cuenta con el documento Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, cuya actualización se realizó en el año 2009, dado que su formulación se desarrolló desde la esfera rural y urbana, teniendo en cuenta las necesidades municipales en el servicio de aseo y limpieza del momento; es necesario realizar una actualización que permita su vigencia a 2013; además es preciso adoptar el PGIRS mediante acto administrativo al PBOT, y permitir la adecuada utilización de este instrumento de Planificación como herramienta confiable y actualizada.</p>	<p>El Municipio de Sevilla, acogió el PGIRS mediante el Decreto N° 010 de 2005, por el cual "SE ADOPTA EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS – DEL MUNICIPIO DE SEVILLA", el cual tiene una vigencia de 15 años, es decir, que aplica hasta el año 2020.</p> <p>En la vigencia 2009, con el acompañamiento de la CVC, el Municipio realizó una actualización del PGIRS y a la fecha, se está realizando un proceso de seguimiento a los avances en la implementación del mismo, lo que conllevará a su actualización y al establecimiento de actividades, programas y proyectos que tiendan a la disminución de los impactos ambientales.</p> <p>Nota: se anexa copia del Decreto N° 010/2005, en dos (02) folios, copia del acta de reunión externa con la CVC, en dos (02) folios y copia del informe de Avance</p>	<p>El hallazgo sigue en firme, esta direccionado a la falta de actualización del PGRHS, porque una vez revisado se pudo establecer que varios lineamientos que se encuentran en dicho documento no corresponde y son concordantes con lo realizado en el momento, ejemplo la disposición final de los residuos sólidos.</p> <p>Además este documento es de suma importancia y en él se realizan todas las herramientas necesarias como su nombre lo dice para el manejo integral de los residuos sólidos de un Municipio, Institución, región etc. , el cual debe estar actualizado e implementado con cada una de las</p>	X				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO - MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE Vigencia 2012								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		del PGIRS del Municipio de Sevilla, en quince (15) folios. Además de lo anterior, el Municipio tiene vigente un convenio con el SENA, destinado a la capacitación en el manejo de residuos sólidos en la zona rural y urbana, denominado "EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS A PARTIR DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA". Teniendo en cuenta que el Municipio actualmente se encuentra en el proceso de ajuste del PBOT, se tendrá en cuenta la incorporación del PGIRS a dicho Plan y su adopción mediante el acto administrativo respectivo. Nota: se anexa lista de asistentes en un (01) folio y registro fotográfico	modificaciones realizadas, además los avances de las mesas de trabajo no se evidencia, el acta de reunión con CVC expresa que no se han realizado la adopción de los ajustes realizados por la Administración en el 2010, es decir que ratifica la necesidad de actualizar y ajustar el documento PGIRS, para así poder ser adoptado en el PBOT Plan de Ordenamiento Territorial y de esta manera dar los lineamientos correctos a los puntos críticos que se presentan el Municipio en el tema en cuestión.					
	TOTALES			11	2	0	0	